

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SOBRE No. 1



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2017 "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJ, DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2017

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2017
"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE
CENTRAL"

Informe de Evaluación De las Ofertas
CONSOLIDADO SOBRE No. 1

El comité de Licitaciones y Contratos en Sesión de fecha Diecisiete (17) de Julio de 2017, conoció los informes preliminares entregados por la DIRECCIÓN JURÍDICA (Evaluación Jurídica), DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN (Evaluación Financiera) y el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Respecto a la Evaluación técnica Habilitante, Experiencia), arrojando el siguiente resultado t recomendando su publicación:

1. ODICCO LTDA

FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES
CAPACIDAD JURÍDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE

2. CONSORCIO U TUNJA

(Integrado por VERA COLOMBIA SAS NIT. 901020571 - 2C INGENIEROS S.A NIT. 830023761 y INTEC DE LA COSTA SAS NIT. 830502135)

FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES
CAPACIDAD JURÍDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	NO ADMISIBLE

3. CONSORCIO UPTC 2017

(Integrado por CONSTRUCTORA CONACERO SAS NIT. 900079924, EDIFICADORA URBE SAS NIT. 830051701 y CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK SAS NIT 900125860)

FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES
CAPACIDAD JURÍDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	NO ADMISIBLE

4. **CONSORCIO ALRA**

(Integrado por ARGEU S.A NIT.830063282 - CONSTRUVAL INGENIERIA SAS NIT. 900264302 y CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS NIT. 830129957)

FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	NO ADMISIBLE

Cordialmente,


POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta del Comité de Licitaciones

Vobo. DJ. Yudy Rojas
Proy. DCA Alex Rojas


JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Secretario Comité de Licitaciones





Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

CALIFICACIÓN JURIDICA

INVESTIGACIÓN
CONOCIMIENTO DE PAZ

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja



INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2017

CONTRATAR LA CONTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

CALIFICACIÓN JURÍDICA

1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala en caso que aplique, al igual que copia de la matrícula profesional de este último y el certificado de vigencia de la matrícula. Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no debe ser superior a treinta (30) días contados desde la fecha de cierre de las propuestas y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.. 2. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y tres (03) años más. (Aplica para personas jurídicas).	ODICCO LTDA	CUMPLE	CONSORCIO ALRA 2017	CUMPLE	CONSORCIO U TUNJA	CUMPLE	CONSORCIO UPTC 2017	CUMPLE

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2017

CONTRATAR LA CONTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

3. AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No se evidencia que los representantes legales tengan facultad para comprometerse por el valor de la propuesta
4. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT: 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación) y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía, el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No adjunta póliza de Seriedad	CUMPLE

CONTRATAR LA CONTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

5. ORIGINAL ANEXO 5 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROponente Y/O EMPRESA.

Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, o por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. Dentro del presente documento, se debe establecer de manera textual, que se encuentra a paz y salvo "durante los últimos seis (6) meses", a la fecha de presentación de las propuestas. Si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones y se encuentran con los pagos al día, al momento de presentar la propuesta. El proponente favorecido deberá aportar, una vez adjudicado el contrato, la certificación de una empresa administradora de riesgos profesionales donde informen las actividades de salud ocupacional. Con relación a este literal la Universidad evaluará el cumplimiento formal de las certificaciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los proponentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma, según el Anexo 5.

NO CUMPLE
No se adjunta
Cédula de
ciudadanía, tarjeta
profesional ni
certificación de la
Junta Central de
Contadores del
Revisor Fiscal

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2017

CONTRATAR LA CONTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

6. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA -vigente- (Aplica para personas naturales y jurídicas): En la que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARÁ EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar este documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente o del Representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONTRATAR LA CONTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

11. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que hay lugar. En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representara para todos los efectos y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente Invitación. En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL o COPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente: a. Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal). b. Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE En la cláusula séptima del acta de conformación del Consorcio se indica a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., y no la Universidad Pedagógica Y Tecnológica de Colombia
---	-----	--------	--------	--

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2017

CONTRATAR LA CONTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

c. Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones. d. La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato. e. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal. f. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso. g. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC. h. Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante su vigencia, es decir durante el tiempo de ejecución y tres años más del Contrato con la UPTC. i. La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso. En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, so pena de RECHAZO de la propuesta.				
12. CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ANEJO 6, que junto a la planilla respectiva y la entrega formal de la propuesta, conformará la inscripción de que trata el numeral 5 del Artículo 112 del Acuerdo 074 de 2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONTRATAR LA CONTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

13. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben SUSCRIBIR EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN contenido en el Anexo 8 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: La propuestas de CONSORCIO ALRA 2017 es admisibles jurídicamente. Las propuestas de ODICCO LTDA, CONSORCIO U TUNJA CONSORCIO UPTC 2017- NO SON admisibles jurídicamente.

Dado en Tunja a los 13 días del mes de julio de 2017

YUDY ASTRID ROJAS MESA
Abogada Calificadora

LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ
Director Jurídico UPTC

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.
DIA 13 MES 07 AÑO 2017
Bohórta 2:54 pm
4 folios



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

CALIFICACIÓN FINANCIERA

INVESTIGACIÓN
CONOCIMIENTO DE PAZ

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja



INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2017
CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = VEINTI UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS. (\$21.137.490.533,19)
Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez:			b. Índice de Endeudamiento:			c. Capital de trabajo:			d. Patrimonio:		
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente			Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100			Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente			Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total		
MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible	MAYOR DE	70%	No admisible	MENOR O IGUAL	100% P.O.	No admisible	MENOR O IGUAL	150% P.O.	No admisible
	1.5	Admisible	MENOR O IGUAL	70%	Admisible	MAYOR	100% P.O.	Admisible	MAYOR	150% P.O.	Admisible
			INFORMACION FINANCIERA			ANALISIS FINANCIERO			RESULTADO		
PROponentes	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	PATRIMONIO (\$)			
ODICCO LTDA	68.409.373.885,00	297.204.426,00	75.198.812.373,00	1.711.812.575,00	230,18	2,28	68.112.169.459	73.486.999.798	ADMISIBLE		
CONSORCIO UPTC 2017	41.379.146.000,00	2.607.685.000,00	99.466.169.000,00	38.727.833.000,00	15,87	38,94	38.771.461.000	60.738.336.000	ADMISIBLE		
CONSORCIO ALRA 2017	61.979.139.004	7.069.263.435	72.861.026.645	11.952.899.688	8,77	16,41	54.909.875.569	60.908.126.947	ADMISIBLE		
CONSORCIO U TUNJA	41.600.489.473	7.420.452.976	42.650.459.127	8.042.693.320	5,60	18,86	34.174.036.497	34.607.765.807	ADMISIBLE		

OBSERVACIONES:

- PROponente 1: (ODICCO LTDA) = ALLEGA RUP, estados financieros con corte a 31/12/2016
PROponente 2: (CONSORCIO UPTC 2017) = ALLEGA RUP, estados financieros con corte a 31/12/2016 (Todos los integrantes)
PROponente 3: (CONSORCIO ALRA 2017) = ALLEGA RUP, estados financieros con corte a 31/12/2016 (Todos los integrantes)
PROponente 4: (CONSORCIO U TUNJA) = ALLEGA RUP, estados financieros con corte a 31/12/2016 (Todos los integrantes)

EDU



ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROponentes	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROponente	RESULTADO
	No mayor a 3 meses; fecha del cierre: 10/02/2017	RUPUNSPSC = 7212/1400, 7212/1100, 7212/1105, 7212/1107 - (En caso de propuestas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupo señalados en el presente pliego de condiciones)	
OFICINA DE DISEÑO CALCULOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA ODICCOLTA NIT. 800505513	CUMPLE = 14/02/2017	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE
CONSORCIO UPTC 2017 (Integrado por CONSTRUCTORA CONACERO SAS NIT. 900079924, EDIFICADORA URBE SAS NIT. 830051701 y CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK SAS NIT. 900125860)	CUMPLE = (1. CONACERO SAS CUMPLE = 22/06/2017 - 2 URBE SAS CUMPLE = 22/06/2017) - 3. KONSTRUKTEK S.A.S CUMPLE = 22/06/2017)	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE
CONSORCIO ALRA 2017 (Integrado por ARGEU S.A NIT. 830063282 - CONSTRUCCIONAL INGENIERIA SAS NIT. 900264302 y CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS NIT. 830129957)	CUMPLE = (1. ARGEU S.A CUMPLE = 16/06/2017 - 2 CONSTRUCCIONAL SAS CUMPLE = 15/06/2017 - 3. CM CONSTRUCCIONES SAS CUMPLE = 09/07/2017)	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE
CONSORCIO U TUNJA (Integrado por VERA COLOMBIA SAS NIT. 901020571 - 20 INGENIEROS S.A NIT. 830023761 y INTEC DE LA COSTA SAS NIT. 830502135)	CUMPLE = (1. VERA SAS CUMPLE = 12/06/2017 - 2. 20 INGENIEROS SA CUMPLE = 20/06/2017 - 3. INTEC DE LA COSTA CUMPLE = 28/06/2017)	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE

ND



NOMBRE EMPRESA

ODICCO LTDA
ODICCO LTDA

VERIFICACIÓN RUP

RUP Cámara de Comercio de Bogotá Folio 45 - 66

CORTE ESTADOS FINANCIEROS

31/12/2016

CONSORCIO UPTC 2017
CONSTRUCTORA CONACERO SAS
EDIFICADORA LIBRE SAS
CONSTRUCTORA KONSTRUNTEK SAS

RUP Cámara de Comercio de Bogotá Folio 90 a 105
RUP Cámara de Comercio de Bogotá Folio 107 a 135
RUP Cámara de Comercio de Bogotá Folio 136 a 150

31/12/2016
31/12/2016
31/12/2016

CONSORCIO ALBA 2017
ARGEU S.A.
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S
CONSTRUAL INGENIERIA SAS

RUP Cámara de Comercio de Bogotá Folio 88 - 116
RUP Cámara de Comercio de Bogotá Folio 197 - 227
RUP Cámara de Comercio de Bogotá Folio 117 - 196

31/12/2016
31/12/2016
31/12/2016

CONSORCIO U TUNUA
VERA COLOMBIA SAS
2C INGENIEROS SAS
INTEC DE LA COSTA SA

RUP Cámara de Comercio de Bogotá Folio 199 - 223
RUP Cámara de Comercio de Bogotá Folio 197 - 227
RUP Cámara de Comercio Barranquilla Bogotá Folio 192 - 198

31/12/2016
31/12/2016
31/12/2016

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

PROponente 1 (ODICCO LTDA) =	NO ADMISIBLE (No atiega la totalidad de documentos para calcular la capacidad residual de contratación)
PROponente 2 (CONSORCIO UPTC 2017)	ADMISIBLE
PROponente 3 (CONSORCIO ALBA 2017) =	ADMISIBLE
PROponente 4 (CONSORCIO U TUNUA) =	ADMISIBLE

CONCLUSION:

PROponente 1 (ODICCO LTDA) = NO ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE
PROponente 2 (CONSORCIO UPTC 2017) = ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE
PROponente 3 (CONSORCIO ALBA 2017) = ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE
PROponente 4 (CONSORCIO U TUNUA) = ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

[Signature]
JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CONACERO		URBE		KONSTRUTEK	
Capacidad organizacional	\$	24.010.966.000	\$	14.289.961.000	\$	25.596.870.000
Capacidad técnica		20		20		20
Capacidad financiera		40		40		40
Experiencia		100		120		80
Saldo de Contratos en Ejecución				1.300.862.713		
Cálculo	\$	38.417.545.600	\$	24.421.067.087	\$	35.835.618.000
Capacidad Residual del Proponente	\$	98.674.230.687				

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	21.137.490.533
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	9.864.162.249

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	VERA	2C	INTEC
Capacidad organizacional	\$ 272.541.000	\$ 5.829.610.872	\$ 81.865.400.000
Capacidad técnica	20	40	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	60	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.814.637.661	\$ 1.034.519.203	\$ 47.307.341
Cálculo	\$ (1.324.063.861)	\$ 7.126.936.018	\$ 147.310.412.659
Capacidad Residual del Proponente	\$ 153.113.284.815		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 21.137.490.533
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 9.864.162.249

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

⊕



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ARGEU	CM	CONSTRUVAL
Capacidad organizacional	\$ 23.712.649.095	\$ 28.566.000.000	\$ 13.567.547.996
Capacidad técnica	20	30	40
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	60	80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 413.396.764	-	\$ 522.779.203
Cálculo	\$ 42.269.371.607	\$ 37.135.800.000	\$ 21.185.297.591
Capacidad Residual del Proponente	\$ 100.590.469.198		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 21.137.490.533
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 9.864.162.249

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS



INVESTIGACIÓN
CONOCIMIENTO DE PAZ

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja



Tunja, Julio 14 de 2017.

Doctor.

Jesús Ariel Cifuentes.

Jefe departamento de contratación.

UPTC.

Ref: Invitación pública 004 de 2017. Observaciones a las propuestas entregadas por los proponentes respecto al sobre número 1.

Adjunto hacemos entrega de las observaciones al sobre número 1 de las propuestas entregadas por los proponentes luego de la revisión realizada por parte del comité técnico. Lo anterior respecto a la invitación pública 004 de 2017.

OBSERVACIONES AL SOBRE NÚMERO 1 DE LA PROPUESTA ENTREGADA POR EL PROPONENTE:
CONSORCIO UPTC 2017

1. En el acta de creación del Consorcio, condicionan una de las cláusulas de cesión a la autorización previa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Es necesario aclarar esta disposición.
2. El proponente no presentó el programa de ejecución en medio magnético a pesar de que en el numeral 3.6.3 literal b. de los pliegos de condiciones (invitación pública 004 de 2017) correspondiente a programa de ejecución de las actividades enuncia que "El Proponente deberá presentar un programa de trabajo impreso en formato pliego, tal que sea posible su evaluación de forma clara, adicionalmente debe presentarse en medio magnético editable. Este debe ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzará a regir desde la fecha del acta de inicio de la obra; El programa deberá presentarse en días y por ítems, tendrá una duración máxima de 540 días. En caso de no presentarse por ítems y por días, y en los formatos solicitados, la propuesta será RECHAZADA".
3. Respecto a la experiencia general sustentada por el proponente, es necesario citar que el integrante del consorcio denominado EDIFICADORA URBE S.A.S. presenta contrato de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS CIVILES a pesar de que en el numeral 5.2.4. de los pliegos de condiciones de la invitación pública No. 004 de 2017 expresa que "Para acreditar

Página 1 de 5

 DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.
DIA 14 MES 07 AÑO 2017
SORIAJ 2:00 pm

1405 5

la EXPERIENCIA GENERAL del proponente PLURAL, se deberán adjuntar: Máximo tres (3) contratos de obra en: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS SEGÚN CÓDIGO UNSPC 72121400 O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES O OFICINAS CÓDIGO 71121100, O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS Y CENTROS COMERCIALES 72121105, O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES 72111100, O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES 721110000 celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año 2002. Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 20.000 m2 y un valor igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV.". Teniendo en cuenta lo anterior la certificación aportada por la EDIFICADORA URBE S.A.S. integrante del CONSORCIO UPTC 2017 no será tenida en cuenta por cuanto los pliegos de condiciones consideran la opción de construcción de acuerdo con lo señalado anteriormente.

En estas condiciones el consorcio no cumple con lo exigido en lo referente a experiencia general, específicamente en lo indicado en el numeral 5.2.4 " Todos y cada uno de los asociados debe presentar como mínimo una certificación dentro de la experiencia general o específica con un área no menor a 5.000 m2.".

OBSERVACIONES AL SOBRE NÚMERO 1 DE LA PROPUESTA ENTREGADA POR EL PROPONENTE:
CONSORCIO ALRA 2017

1. En el acta de conformación del consorcio no se expresan las facultades y limitaciones del representante legal, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 de los pliegos de condiciones de la invitación pública N 004 de 2017.
2. En el acta de constitución del consorcio no se manifiesta la responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio frente a la UPTC, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 de los pliegos de condiciones de la invitación pública N 004 de 2017.
3. En el acta de constitución del consorcio no se hace la manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio ... durante el tiempo del Contrato con la UPTC y tres (3) años más de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 de los pliegos de condiciones de la invitación pública N 004 de 2017.
4. Respecto a la experiencia general sustentada por el proponente, es necesario citar que el integrante del consorcio denominado ARGEU S.A. presenta contrato de "Elaboración de los Diseños y estudios técnicos complementarios y ejecución de las obras necesaria para el reforzamiento estructural, rehabilitación, adecuación y mantenimiento del Palacio de Justicia sede Manizales-Caldas "Fanny Gonzalez Franco" a pesar de que en el numeral 5.2.4.

de los pliegos de condiciones de la invitación pública No. 004 de 2017 expresa que “Para acreditar la EXPERIENCIA GENERAL del proponente PLURAL, se deberán adjuntar: Máximo tres (3) contratos de obra en: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS SEGÚN CÓDIGO UNSPC 72121400 O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES O OFICINAS CÓDIGO 71121100, O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS Y CENTROS COMERCIALES 72121105, O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES 72111100, O EN SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES 721110000 celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año 2002. Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 20.000 m2 y un valor igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV.”. Teniendo en cuenta lo anterior la certificación aportada por ARGEU S.A. integrante del CONSORCIO ALRA 2017 no será tenida en cuenta por cuanto los pliegos de condiciones consideran la opción de construcción de acuerdo con lo señalado anteriormente.

5. Otro de los contratos sustentados por el proponente como experiencia general, es el del integrante del consorcio denominado CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS, el cual presenta contrato de la “Construcción del complejo Penitenciario y carcelario que contiene establecimiento penitenciario de mediana y mínima seguridad para hombres y reclusión de mujeres, en Puerto Triunfo (Antioquia)”, sin embargo la obra corresponde a edificaciones de varias alturas y no se indica el área de los edificios de más de dos pisos para su consideración y evaluación. Es necesario tener mayor información de este contrato en donde se especifiquen los edificios de más de dos pisos con sus respectivas áreas, valor correspondiente y demás información relevante para poder evaluar dicha experiencia.

En estas condiciones el consorcio no cumple con lo exigido en lo referente a experiencia general, específicamente en lo indicado en el numeral 5.2.4 “ Todos y cada uno de los asociados debe presentar como mínimo una certificación dentro de la experiencia general o específica con un área no menor a 5.000 m2.”.

OBSERVACIONES AL SOBRE NÚMERO 1 DE LA PROPUESTA ENTREGADA POR EL PROPONENTE:
CONSORCIO U. TUNJA

1. En el acta de constitución del consorcio no se manifiesta la responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio frente a la UPTC, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 de los pliegos de condiciones de la invitación pública N 004 de 2017.

2. En el acta de constitución del consorcio no se determinan las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 de los pliegos de condiciones de la invitación pública N 004 de 2017.
3. No se anexa la póliza de seriedad de la oferta.
4. No se anexa el certificado de existencia y representación legal de uno de los conformantes del consorcio denominado VERA COLOMBIA S.A.S.
5. Respecto a la experiencia general sustentada por el proponente, es necesario citar que el integrante del consorcio denominado VERA COLOMBIA S.A.S. presenta contrato privado ejecutado en España, razón por la cual de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.6.4. de los pliegos de condiciones de la invitación pública No. 004 de 2017, debe aportar "copia de la licencia de construcción en donde el constructor responsable sea el proponente y en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor", o documento equivalente del país de ejecución de acuerdo con las normas pertinentes.
6. Otro de los contratos sustentados por el proponente como experiencia general, es el del integrante del consorcio denominado 2C INGENIEROS S.A., el cual presenta contrato de "Construcción de la cimentación, estructura de cubierta y cubierta para el comedor y rancho de tropa del batallón ASPC # 17 Katios de Urabá", sin embargo dicha certificación no permite determinar el número de pisos de la estructura construida para poder realizar la respectiva evaluación y convalidación.

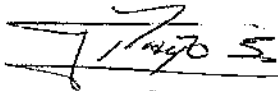
En estas condiciones el consorcio no cumple con lo exigido en lo referente a experiencia general.

OBSERVACIONES AL SOBRE NÚMERO 1 DE LA PROPUESTA ENTREGADA POR EL PROPONENTE:
ODICCO LTDA

1. El proponente modificó el anexo 1 correspondiente a la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, suprimiendo del formato lo correspondiente al plazo de ejecución de la obra.
2. No se anexan los documentos correspondientes al Revisor fiscal, que firma la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales del proponente.
3. El proponente no presentó el programa de ejecución en medio magnético a pesar de que en el numeral 3.6.3 literal b. de los pliegos de condiciones (invitación pública 004 de 2017) correspondiente a programa de ejecución de las actividades enuncia que "El Proponente deberá presentar un programa de trabajo impreso en formato pliego, tal que sea posible

su evaluación de forma clara, adicionalmente debe presentarse en medio magnético editable. Este debe ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzará a regir desde la fecha del acta de inicio de la obra; El programa deberá presentarse en días y por ítems, tendrá una duración máxima de 540 días. En caso de no presentarse por ítems y por días, y en los formatos solicitados, la propuesta será RECHAZADA”.

Estamos atentos a las observaciones y comentarios,



GONZALO RIAÑO SALAMANCA
Docente Ingeniería Civil.



FÉLIX CUEVAS VALDELEON.
Docente Ingeniería Civil.

CONSORCIO UPTC 2017

FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES
CAPACIDAD JURÍDICA	
CAPACIDAD FINANCIERA	
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	NO ADMISIBLE

CONSORCIO ALRA 2017

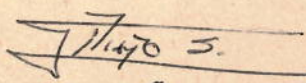
FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES
CAPACIDAD JURÍDICA	
CAPACIDAD FINANCIERA	
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	NO ADMISIBLE

CONSORCIO U. TUNJA

FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES
CAPACIDAD JURÍDICA	
CAPACIDAD FINANCIERA	
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	NO ADMISIBLE

ODICCOLTDA

FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES
CAPACIDAD JURÍDICA	
CAPACIDAD FINANCIERA	
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE


GONZALO RIAÑO SALAMANCA
Docente Ingeniería Civil.


FÉLIX CUEVAS VALDELEON.
Docente Ingeniería Civil.


DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.
DIA 17 MES 10 AÑO 2017